

EUROPA INVESTIGACIÓN: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Objeto de la convocatoria:

Incrementar el número de coordinadores españoles participantes en proyectos de las convocatorias H2020 y Horizonte Europa, financiando los gastos necesarios para la preparación y presentación de nuevas propuestas de proyectos I+D+i en colaboración transnacional, dirigidas a las siguientes convocatorias de H2020 u Horizonte Europa:

a) Acciones de investigación e innovación encuadradas en los pilares de «Retos Sociales» y «Liderazgo Industrial».

b) Acciones de intercambio de personal financiadas bajo las acciones Marie Skłodowska-Curie ITN (redes internacionales de formación de investigadores) y RISE (acciones de intercambio de personal investigador y de innovación entre entidades públicas y privadas en la Unión Europea). c) Acciones de investigación en Tecnologías Futuras y Emergentes (FET).

d) Ayudas del European Research Council (ERC), en cualquiera de sus modalidades.

POPE-PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (FEDER)

Tipo Ayuda:

Subvención a fondo perdido

Organismo gestor:

—

Enlace web:

[Clic para abrir enlace](#)

Publicación Oficial:

09/04/2019

Fecha finalización convocatoria:

25/04/2019

Enlace a Publicación Web:

[Clic para abrir enlace](#)

Destinatarios:

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con capacidad y competencia demostrada para realizar proyectos de I+D que supongan un avance significativo del conocimiento.

Sector:

I+D+i

Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico:

España

Cuantía/intensidad de la ayuda:

Podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso a tenor de sus objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias.

Actividades subvencionables:

Financiará la preparación de propuestas de proyectos I+D+i en colaboración transnacional liderados por grupos de investigación españoles dirigidas a las convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 (H2020) y el periodo 2021-2027 (Horizonte Europa). Incluye la posibilidad de solicitar financiación para la preparación de propuestas de Tecnologías Futuras y Emergentes (FET) y de ayudas convocadas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC, en su sigla en inglés) tipo «Starting Grants», «Consolidator Grants», «Advanced Grant», «Proof of Concept» y «Synergy Grants» y sus equivalentes en Horizonte Europa. Se trata de fomentar la atracción y retención del talento científico y la internacionalización y de facilitar la participación de jóvenes investigadores con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que, aunque carezcan de vinculación con alguna entidad susceptible de ser beneficiaria o tengan una vinculación temporal que no cubra todo el periodo de duración de la actuación, sean susceptibles de optar a las ayudas de las convocatorias del ERC.

Las ayudas que se contemplan en estas actuaciones tienen como finalidad promover y mejorar la participación española en iniciativas europeas en ciencia y tecnología en H2020, en especial y de manera específica:

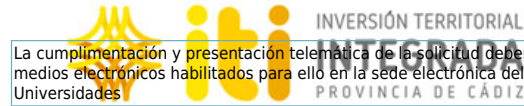
- Incrementar la participación de todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en H2020.
- Posibilitar la coordinación y el liderazgo de grandes proyectos de H2020.
- Mejorar la tasa de éxito y de retorno conseguido por las entidades beneficiarias en H2020 con respecto al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013 (7PM).
- Fomentar la excelencia e internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+i.
- Apoyar el acceso a H2020 de entidades españolas sin experiencia previa.
- Facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en los planes estratégicos de internacionalización de las entidades beneficiarias. Las ayudas estarán destinadas a financiar los gastos de adquisición de material fungible, suministros y productos similares, gastos de consultoría, traducción y servicios equivalentes, gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, gastos derivados del asesoramiento y apoyo a la innovación, gastos de inscripción a congresos y jornadas técnicas y gastos de subcontratación de actividades objeto de ayuda.



Procedimiento de Solicitud:

Oficina Información

Regulación:



La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

BASES: Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a Organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/21/pdfs/BOE-A-2019-4147.pdf>



Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)